



REPUBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ERCILLA**  
 UNIDAD DE CONTROL

DECRETO EXENTO N°: 1688 /

MAT. : Aprueba Devolución Boleta de Garantía  
 Obra "Abasto Agua Potable Cdad. Indígena Alex Lemun".-

ERCILLA, 21 de Octubre del 2014.-

VISTOS y teniendo presente :

- 1.- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 287 DEL 03/10/86, Municipalidad de Ercilla, que aprueba Manual de procedimiento de documentos de Garantía.
- 3.- Memo N°246 de fecha 20.10.2014 de Dirección de obras de Ercilla, donde solicita devolución de boleta.
- 4.- Las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la devolución del siguiente documento en garantía.

1.1.

PROVEEDOR	CRISTIAN JAVIER SANTINI BARRA.-
BOLETA N°	0041570.-
VALOR	\$6.250.000.-
BANCO	BANCO SANTANDER
LICITACION	"ABASTO AGUA POTABLE CDAD. INDIGENA ALEX LEMUN".-
Motivo devolución	FIEL CUMPLIMIENTOS.-

- 2.- Se determina su devolución y endócese, para ser entregado al interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



\* ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
 SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE  
 ALCALDE DE LA COMUNA (S)

AHH/AHV//mcc.-

Distribución:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Tesorería
- Administración
- Unidad de Control
- Ley N° 20.285.-
- Archivo